



DECRETO EXENTO **1231**  
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 16 MAYO 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
4. Lo dispuesto en el Ordinario N° 483 de 20 de abril de 2016 de Rubén Pizarro Miranda, Director Regional del Instituto Nacional del Deporte Atacama,
5. Lo dispuesto en carta de 06 de marzo de 2016 enviada por Sergio Iribarren Cárdenas, Director del Centro Comunal de Gimnasia,
6. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 431 de 13 de mayo de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
7. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE y GÍRESE**, al funcionario **SERGIO ANTONIO IRIBARREN CARDENAS**, RUN 4.309.584-6, POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de USD\$ 90 (noventa) dólares americanos:
  - Con el propósito de efectuar gastos en imprevistos que ocurran por participar en los XVII Juegos Deportivos de las Juventudes Trasandinas 2016 en la ciudad de Tacna en la Republica de Perú los días 19 al 31 de mayo de 2016.
2. **ESTABLÉZCASE** que para los montos expresados anteriormente en dólares americanos se utilizará el valor del dólar observado a la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento.
3. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "EDUCACION 2016" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



**NANCY FAREFAN RIVEROS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR TAPIA VERA**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal *En Cartera*
  - Dirección de Control Interno Municipal
  - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MGL/mgl

